

| | |
|---------------------|--------------------------------------|
| Radicado: | 05001-31-03-007-2020-00050-00 |
| Asunto: | Autoriza dirección para notificación |
| Providencia: | Auto N° 0890 |

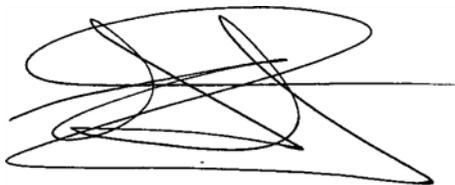
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

En virtud de la manifestación realizada por la apoderada demandante mediante escrito que antecede, se tiene como nueva dirección para notificar al demandado Leónidas Ocampo Cuartas, la Calle 129 Sur N° 53-48 Apartamento 805 Edificio Multifamiliar San Francisco P.H. de Caldas.

De no ser posible la notificación en esta dirección, deberá intentar la citación para notificación personal en las otras direcciones que aportó con el libelo, esto es, calle 55 N° 46-145 de Itagüí y calle 29ª N° 42-97 casa 176 de Itagüí.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

01.

| |
|--|
| JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, primero (1) de septiembre de 2020 . En la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 58 , fijados a las 8:00 a.m Mayra Alejandra Guzmán Ríos Secretaria |
|--|

